



ACUERDO n.º 015 DE 2025
28 de Enero

1

Por el cual se establece el número de cupos y el calendario para un proceso de admisión extraordinario del primer período académico de 2025 para el programa académico de pregrado Técnica Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales y Creativos, en la modalidad por articulación.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, y el Estatuto General de la Universidad, señalan que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 291 de 15 de octubre de 2024, se establecieron en el proceso de admisión para el primer periodo académico de 2025, noventa y seis (96) cupos para el programa Técnica Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales y Creativos.
- c. Que mediante Acuerdo de Consejo Académico n.º 344 del 06 de diciembre de 2024, se aprobaron los resultados del proceso de admisión para programas de pregrado presencial en la Sede Bucaramanga para el primer periodo académico de 2025.
- d. Que mediante Acuerdo de Consejo Académico n.º 354 del 10 de diciembre de 2024, se aprobaron los resultados del proceso de admisión especial para programas de pregrado presencial en la Sede Bucaramanga para el primer periodo académico de 2025.
- e. Que, una vez finalizado el proceso de legalización de matrícula, se advierte un total de sesenta y cuatro (64) cupos disponibles de los noventa y seis cupos (96) autorizados en por el Ministerio de Educación Nacional en el Registro Calificado del mencionado programa académico.
- f. Que según el Acuerdo del Consejo Superior n.º 076 del 30 de octubre de 2023 se adoptó una medida sobre la inscripción a los procesos de admisión de los programas técnicos profesionales de la Universidad Industrial de Santander, consistente en no generar cobro por concepto de inscripción (formulario y costo de inscripción), cuando el aspirante hubiere culminado y aprobado el noveno grado (9º) de educación básica o se encuentre cursando los grados décimo (10º) u once (11º) de la educación media formal.
- g. Que mediante Acuerdo n.º 224 del 30 de julio de 2024 el Consejo Académico regule el proceso de admisión bajo la modalidad de articulación, dirigido a los programas técnicos profesionales
- h. Que el Artículo 6 del Acuerdo n.º 224 del 30 de julio de 2024, establece que corresponde al Consejo Académico, previo a la apertura de cada proceso de admisión a programas académicos técnicos profesionales, definir el número de cupos que serán asignados bajo la modalidad de articulación.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Establecer el número de cupos para el proceso de admisión extraordinario del primer período académico de 2025, para el programa Técnica Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales y Creativos, por lo expuesto en la parte motiva del presente acuerdo. Este proceso se desarrollará bajo la modalidad de articulación establecida en el Acuerdo n.º 224 de 2024.

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS POR ASIGNAR EN LA MODALIDAD POR ARTICULACIÓN
Técnica Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales y Creativos	64



ACUERDO n.º 015 DE 2025
28 de Enero

2

PARÁGRAFO: Se autoriza a la Dirección de Admisiones y Registro Académico a asignar los cupos del programa previamente relacionados, bajo la modalidad de admisión por articulación, que resulten o queden disponibles luego de haber surtido los procesos de legalización de matrícula y reasignación de cupos, producto de la admisión regular o especial a que se refieren los considerandos c) y d) del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el cronograma del proceso de admisión en la modalidad por articulación para el programa “Técnica Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales y Creativos”, así:

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025

Enero 30	Apertura de inscripción web.
Febrero 07	Último día de inscripción web.
Febrero 08	Publicación lista de preinscritos.
Febrero 10	Finalización de validación de requisitos.
Febrero 10	Presentación de resultados al Comité de Admisiones.
Febrero 11	Aprobación de resultados por parte del Consejo Académico.
Febrero 11	Publicación de resultados en la web.
Febrero 12	Generación de cartas de admisión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN BORRAS DÍAZ
Rector

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL